

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4814** *Anuncio de la Notaría de don José María Piñar Gutiérrez, sobre subasta notarial.*

Yo, José María Piñar Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrejón de Ardoz, calle Enmedio 30, 2.º

Hago saber: Que en mi notaría, se tramita la ejecución y posterior venta extrajudicial que se regirá por lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de enero de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario y concordantes, de la siguiente finca, que es vivienda habitual, hipotecada a favor de Banesto:

Urbana. número 26, vivienda segunda denominada letra A, portal 3, en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Reino Unido 3.

Superficie construida 89,55 metros cuadrados, y útil 68,95 metros cuadrados, según calificación de Viviendas de Protección Pública. Esta vivienda tiene vinculada:

- Una plaza de garaje situada en la planta sótano del Conjunto número 65, superficie construida 28,70 metros cuadrados.

- Y un cuarto trastero situado en la planta sótano del Conjunto, número 46, superficie construida 6,62 metros cuadrados.

Cuota: Portal: 5,55% y en Conjunto: 0,91%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad 1 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.952, libro 1177, folio 101, finca 66.808.

La única subasta de la finca, por ser vivienda habitual, se hace en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la notaría el día 21 de marzo de 2013, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de 110.688,78 euros; de haber postores por importe igual o superior al 70% del valor de salida, se adjudicará la finca al mejor postor; cuando la mejor postura fuera inferior al 70%, el deudor podrá presentar en el plazo de diez días, tercero que mejora la postura por cantidad superior al 70% del valor de tasación o inferior si resulta suficiente para satisfacer el derecho del ejecutante; transcurrido dicho plazo sin postura, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación y de no hacer uso, se adjudicará al mejor postor por cantidad superior al 50% del valor de tasación o inferior que cubra, al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos; y si no hubiere ningún postor, podrá el acreedor en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la

hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrejón de Ardoz, 28 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130005713-1